



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC

Córdoba, 010818

VISTO:

La Res. FCS 559/18 mediante la cual se designa como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales a la **Dra. GUADALUPE MOLINA**; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario especificar con que cargo se remunerarán dichas funciones.

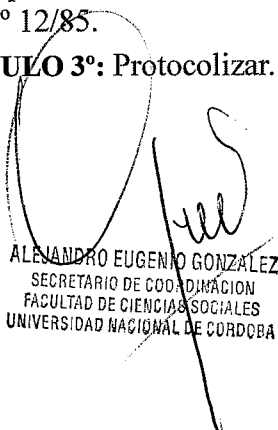
POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Remunerar a la **Dra. GUADALUPE MOLINA** (Legajo 36989) las funciones de Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales con un cargo de Secretario de Facultad TC (Cod. 415) a partir del día de la fecha y mientras dure la actual gestión decanal.

ARTÍCULO 2º: La **Dra. GUADALUPE MOLINA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

563